

AÑO 2020



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CREASE el "Calendario de fechas Municipales"

Neuquén, 21 de septiembre de 2020

Señora Presidente


Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

CLAUDIA ARGUMERO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a usted y por su intermedio a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el presente Proyecto de Ordenanza referente al Calendario de Fechas municipales.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


NADIA MÁRQUEZ
Concejal - P16. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

**BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA
PROYECTO DE ORDENANZA**

VISTO:

El artículo 12° ultimo párrafo, 13°, 16° inc. 16) y 18), 32°, de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar, ordenar y registrar las disposiciones contenidas en la normativa municipal vigente que promueven, conmemoren y celebren fechas especiales para marcar aspectos importantes de la vida ciudadana y de la historia de Neuquén.

Que la celebración o conmemoración de días nos da la oportunidad de sensibilizar al ciudadano en general acerca de cuestiones relacionados con temas de interés, tales como los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la salud, entre otros. Al mismo tiempo pretenden llamar la atención de los medios de comunicación para que indiquen a la opinión pública que hay un problema por resolver y/o hechos que recordar o celebrar.

Que el objetivo es doble: por un lado, que los gobiernos tomen medidas y concienticen a la sociedad; y por otro que los ciudadanos conozcan mejor la problemática y exijan a sus representantes que actúen.

Que estas ocasiones también sirven de termómetro para conocer cuál es el interés que un asunto despierta en la población.

Que, existe un programa de la UNESCO denominado "Registro de la Memoria del Mundo", que como iniciativa tiene el fin de procurar la preservación y el acceso al patrimonio histórico documental de mayor relevancia para los pueblos del mundo. De la misma manera, en la ciudad de Neuquén hay variada iniciativa tendiente a preservar la memoria de nuestra gente.

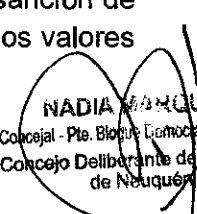
Conmemorar es el ejercicio de formar comunidad política, es recordar en conjunto, celebrar solemnemente una fecha, una actividad para construir memoria.

Que, en la ciudad de Neuquén se han sancionado ordenanzas y declaraciones que, se supone, son particularmente apropiadas para recordar y formar valores y virtudes en la comunidad. Éstas incluyen el respeto hacia los demás, la responsabilidad por la comunidad, el respeto a la constitución y a los derechos humanos, la paz y la amistad en los asuntos locales y nacionales.

Que, desde el Estado, la enseñanza de estos instantes, juega un papel fundamental en la educación, ya que nos permite conmemorar las fechas más importantes en nuestra transcendencia cultural, rescatando de esta manera los principios y valores que nos deja cada acontecimiento en nuestra ciudad, país y el mundo.

Que la gran tarea de estas conmemoraciones y/o celebraciones es buscar que los ciudadanos comprendan y asuman los valores que la humanidad ha creado y consagrado como producto de su historia: respeto y aprecio por la dignidad humana, justicia, igualdad, solidaridad, libertad, tolerancia, y honestidad; para que podamos asumir, con toda consciencia, las funciones y responsabilidades dentro de los estados democráticos y ejercer los derechos como seres humanos libres.

Que la sanción de un "Calendario de Fechas Municipales", mediante el cual se proceda al ordenamiento de las fechas sancionadas como conmemoración y/o celebración, permitirá instituir un sistema de registro al cual los ciudadanos tendrán fácil acceso y desde el estado se proceda a darle el carácter de importancia, tal la sanción de la ordenanza o decreto, haciendo alusión en las redes sociales y promoviendo los valores que invoca el día o la semana recordada.


NADIA SÁNCHEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Que, por todo lo expuesto, solicito a los Sres. concejales acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de ordenanza.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

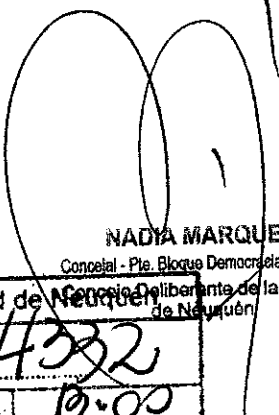
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CREASE el "Calendario de Fechas Municipales" que constará del registro de fechas municipales sancionadas, creadas y a crearse.

ARTICULO 2º): El "Calendario de Fechas Municipales" sancionadas mediante ordenanzas y decretos contendrá la fecha, el título o nombre que se le asignó a ese día, el número de ordenanza o decreto y la fecha de promulgación.


ARTICULO 3º): El "Calendario de Fechas Municipales" creado en el artículo 1ª) deberá estar de manera permanente y pública en la página web del Municipio.

ARTICULO 4º): de FORMA


NADIA MARQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO N°	44332	
21/09/20	Fojs. 02	Hora: 19:00
Mesa		
Dirección General Legislativa		

21/09/2020	ENTRADA N°	613/2020
Ingresado en la Fecha por al S. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 283-B-2020		
o Nota N°		
Recibió	Mesa	
Firma		MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

Por disposición del C. Deliberante Sesión _____
Nº _____
Pase a la Comisión _____
Dcción Gral. Legislativa